MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y REPORTE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y EL SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – SINAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

TABIO, ENERO DE 2023

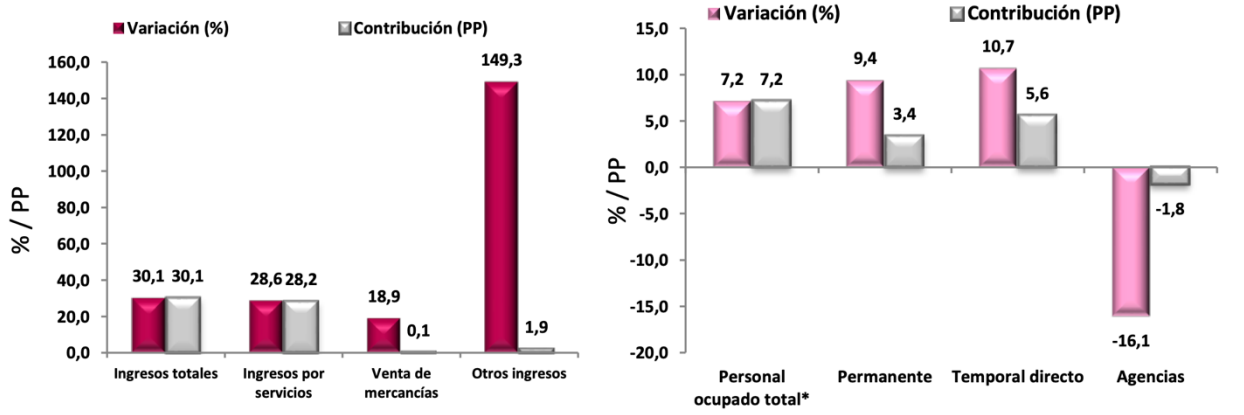
1. ANÁLISIS DEL SECTOR

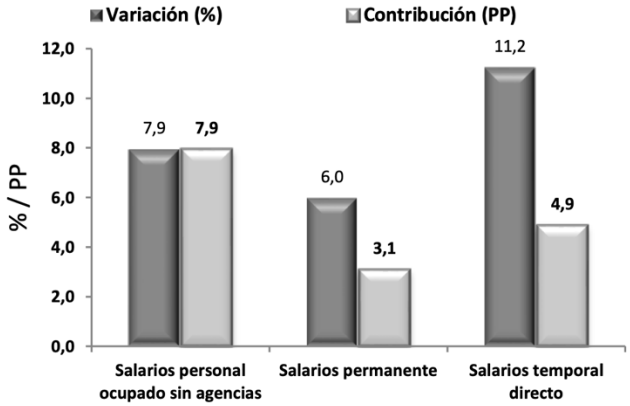
De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

1.1 ASPECTOS GENERALES

El Departamento Nacional de Estadística-DANE establece en su informe de Encuesta Mensual de Servicios "…En octubre de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación de 30,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 7,2% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con octubre de 2021.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Octubre 2022ᵖ





Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en octubre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 30,1%, que se explica por el incremento de 28,6% en los ingresos por servicios, de 149,3% en otros ingresos operacionales y de 18,9% en la venta de mercancías.
En octubre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 7,2%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 10,7% en el personal temporal directo y de 9,4% en el personal permanente.
Mientras que los salarios en octubre de 2022 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con octubre de 2021, que se explica por el incremento de 11,2% en los salarios del personal temporal directo y de 6,0% en los salarios del personal permanente.

DANE, Boletín Técnico del 15 de Diciembre de 2022, Encuesta Mensual de Servicios- EMS

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO Y REPORTE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y EL SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – SINAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111700	80111715
Producto: Personal profesional permanente			

4. REQUERIMIENTOS DEL OBJETO A CONTRATAR:

La Secretaría de Planeación como apoyo a la gestión político-administrativa de la Administración Municipal y líder en la planeación integral del Municipio; desarrolla distintas funciones encaminadas a tal fin, entre ellas la responsabilidad de reportar la información a la Superintendencia de Servicios Públicos (SUI), de acuerdo a lo enmarcado en la Ley 142 de 1994, pero actualmente la Secretaría no cuenta con personal de planta con los conocimientos necesarios y la disponibilidad de tiempo para adelantar las actividades de manera oportuna que den cumplimiento a la normatividad.

Debido a lo anterior, la administración municipal con el fin de atender la necesidad anteriormente descrita, considera necesario contratar los servicios para apoyar a la Secretaria de Planeación del municipio en la labor de reportar la información a la Superintendencia de Servicios Públicos.

A partir de la contratación de servicios de cargue de información al Sistema Único de Información –SUI-, se asegura el cumplimiento de la normatividad vigente y a lo establecido en las circulares y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico, en lo referido al Reporte al Sistema de Información –SUI- de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para la clave Alcaldía y formato de estratificación socioeconómica.

Para efectos de garantizar un planificado desarrollo territorial en materia de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, crease dentro de la estructura operativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico - SINAS, cuyo objeto es planear, definir, sistematizar, priorizar, viabilizar, implementar, y monitorear, bajo criterios técnicos de optimización de resultados, eficiencia en la aplicación de recursos, cumplimiento de metas sectoriales y transparencia, la mejor estructura de ejecución anual y proyección quinquenal de proyectos de conformidad con las políticas, planes, y programas que el Ministerio defina. Por lo tanto, dentro de estos criterios el SINAS apoyará la estructuración del presupuesto sectorial anual de inversión y monitoreara la ejecución del mismo, produciendo los informes periódicos sectoriales donde se califique a nivel proyecto y agregados departamental y nacional, entre otros, el avance en ejecución física, los problemas detectados, las soluciones implementadas, el cumplimiento de la metas, la efectividad interna en el trámite, y se efectúen las propuestas de ajuste que sean requeridas.

Por lo antes expuesto es conveniente y oportuno contar con los servicios de una persona natural que tenga la experiencia e idoneidad para desarrollar el correcto cargue de información a la plataforma SUI - SINAS, de acuerdo con lo requerido por los órganos de control al Municipio de Tabio.

3.1 OBLIGACIONES POR DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA (OBLIGACIONES ESPECIFICAS):

1. Recolección de Información, Montaje y reporte del formulario Balance de Subsidios y Contribuciones Vigencia 2022.
2. Recolección de Información, Montaje y reporte del formulario Convenio para el giro de recursos al FSRI – AAA Vigencia 2022.

3. Recolección de Información, Montaje y reporte del formulario Empresa Prestadoras de Servicios en el Municipio – AAA Vigencia 2022.
4. Reporte del Reporte de Estratificación y Coberturas REC de la Vigencia 2022.
5. Reporte en el aplicativo inspector del indicador 11. Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios, aplicado para la vigencia 2022.
6. Reporte en el aplicativo inspector del indicador 29. Certificación expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación, aplicado para la vigencia 2022.
7. Reporte en el aplicativo inspector del indicador 9. Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía), aplicado para la vigencia 2022.
8. Reporte en el aplicativo inspector del indicador 10. Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario, aplicado para la vigencia 2022.
9. Reporte y cargue al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS del indicador de metas ejecutadas de APSB – Vigencia 2022
10. Reporte y cargue al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS del Inventario de comunidades y sistema de agua y saneamiento básico rural.

4. TIPOLOGíA CONTRACTUAL:

El tipo de contrato adecuado para lograr el objetivo de la empresa se enmarca dentro de lo que expresa el literal h) del numeral 4°, del artículo.2° de la ley 1150 de 2007, identificada como: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin que excedan el 31 de diciembre de 2023.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO Y FORMA DE PAGO

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000),** INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

6.2 FORMA DE PAGO:

El pago de la suma descrita en el numeral anterior, se realizará de la siguiente manera:

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante **DOS (02)** pagos bimestrales vencidos a razón de **TRES MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESEOS ($ 3.750.000)** M/CTE MENSUAL.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la Factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades y Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda o en su defecto que no tiene obligación con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales por no tener personal vinculado, en este último caso deberá señalarse la forma de vinculación del representante legal y equipo de trabajo ofrecido.

6.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

Para dar inicio a este proceso no se requiere contar permiso de autoridad alguna, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

7. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales* y *de apoyo* a *la gestión de la Entidad ... "*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

A demás el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 ce 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

8. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)

La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica conocimientos administrativos en temas de Agua Potable y Saneamiento Básico, adicionalmente con experiencia en temas relacionados con el objeto del proceso contractual.

9. ASPECTOS COMERCIALES, TECNICOS Y ANALISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA)

La entidad requiere una persona natural o jurídica cuya experiencia específica acreditada en actividades relacionadas con el objeto contractual sea mínima de un (02) años.

10. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

CONTRATO NO.	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
CD-MT-0025-2021	MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL REPORTE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN –SUI DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ – BOYACÁ	$15,000,000
CPS-102-2021	MUNICIPIO DE TONA SANTANDER	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MEDIANTE LA COORDINACION Y CARGUE AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI.	$13,000,000
124-2021	MUNICIPIO DE TOPAIPI CUNDINAMARCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL MUNICIPIO DE TOPAIPI CUNDINAMARCA AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION – SUI	$ 6,400,000

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El municipio de Tabio en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha suscrito contratos de prestación de servicios profesionales; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación adelantados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO NO.	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
202200200	MUNICIPIO DE TABIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE SE REPORTE AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION - SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y EL SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SINAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	$10.000.000
202200063	MUNICIPIO DE TABIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACION AL SUI.	$6.600.000
202100185	MUNICIPIO DE TABIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACION AL SUI	$2.143.570
202100096	MUNICIPIO DE TABIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE INFORMACION AL SUI	$6.430.710

12. ANÁLISIS DE RIESGO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

RIESGOS	TIPIFICACION	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACION
CLASE	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD (A)**	**COSTO DE OCURRENCIA (B)**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)**	**CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE**
REGULATO- RIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50) /100= 2.5%	Contratista ____ Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50) /100= 2.5%	Contratista ____ Municipio
MODIFICACIÓN DE ESPECIFIC A- CIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	(10*100) =10	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	(5*50) /100= 2.5%	Contratista ____ Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	(10*100) =10	Contratista

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

Requiere garantía: SI _ NO _X_

En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz

ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

(Original Firmado)
CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GANTIVA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Elaboró: Administrativo / Jhonatan Steven Bolívar Salinas / Secretaría de Planeación.
Revisó: Contratista / Edgar Alvey Gonzalez Castañeda / Secretaría General y de Participación Ciudadana
Aprobó: Secretaría General y de Participación Ciudadana / Lisdaira Rojas Gamba